



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9273

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.813,76 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Ramon Alfonso, legajo nº 9920/6, L.E. 5.695.843, conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/99 \$ 1.813,76

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

-SindicatoCta.Afiliado \$ 27,21

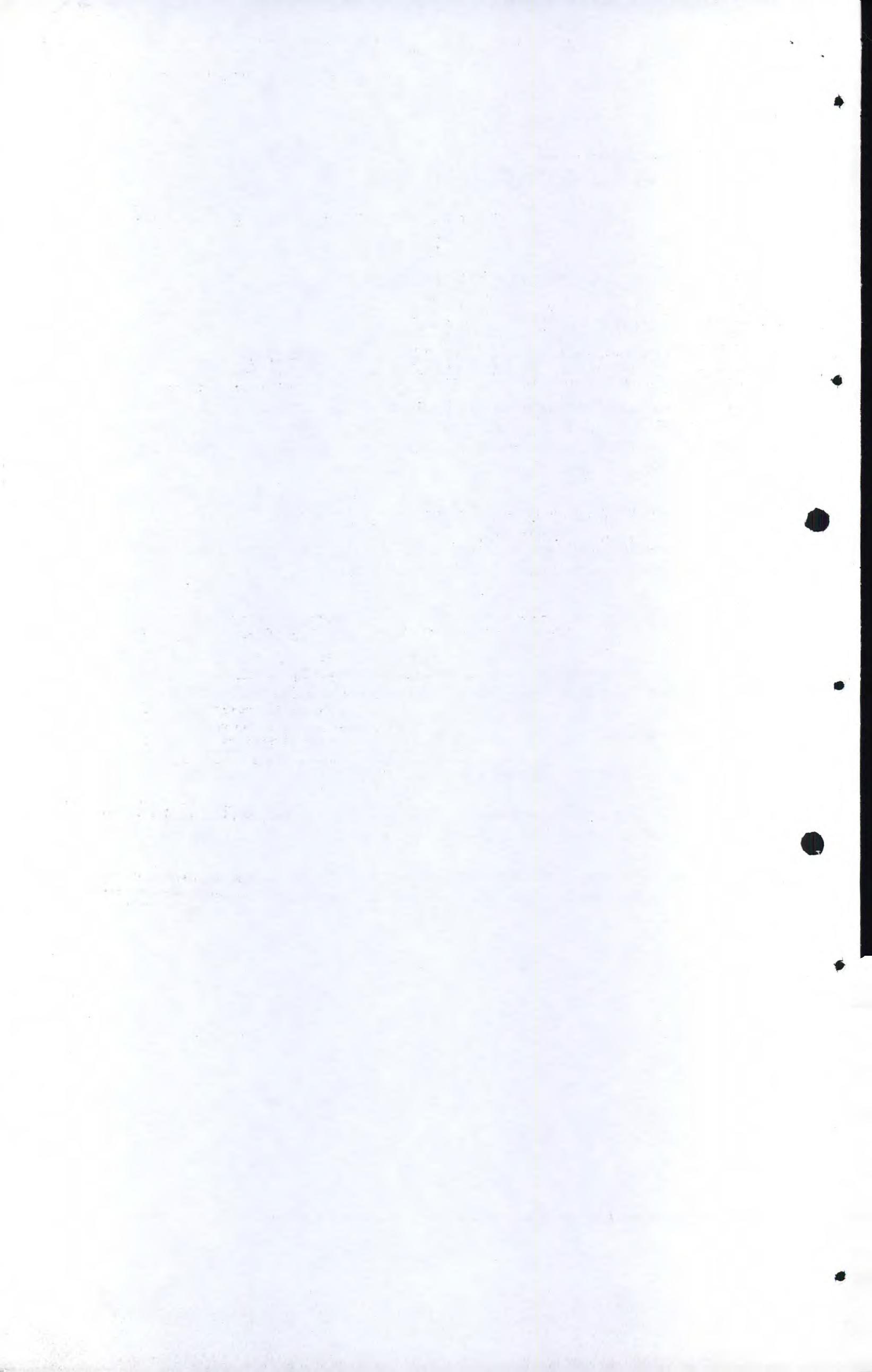
Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 6 – Programa 11

Partida 1.1.1.3.7. Licencia no gozada año 1999 \$ 1.813,76 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en las partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

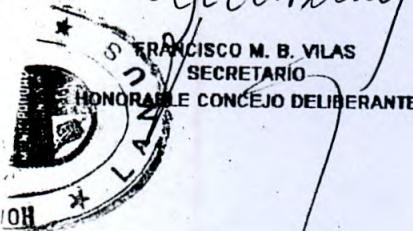




Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .-

REVISÓ



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0949

PROMULGADA POR DECRETO Nº _____
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el Nº

9273

ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

